

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a la misma hora que la primera y segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Edificio ubicado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, calle Santa Rosa, 15 bis:

Fincas números 12.219 y 12.220: Pisos números uno y dos; con una superficie cada una de 44 metros 6 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 10.391.680 pesetas cada una.

Fincas números 12.221 y 12.222: Pisos números tres y cuatro; con una superficie de 44 metros 6 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 10.991.200 pesetas cada una.

Fincas números 12.224 y 12.225: Pisos números seis y siete; con una superficie de 81 metros 98 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 16.561.560 pesetas cada una.

Fincas números 12.229 y 12.232: Pisos números 11 y 14; con una superficie de 33 metros 67 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 9.822.040 pesetas cada una.

Fincas números 12.231 y 12.234: Pisos números 13 y 16; con una superficie de 68 metros 13 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 16.023.680 pesetas cada una.

Finca número 12.223: Piso número cinco; con una superficie de 67 metros 31 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 15.085.540 pesetas.

Finca número 12.226: Piso número ocho; con una superficie de 67 metros 8 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 15.647.820 pesetas.

Finca número 12.227: Piso número nueve; con una superficie de 67 metros 9 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 15.649.680 pesetas.

Finca número 12.228: Piso número diez; con una superficie de 85 metros 73 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 17.831.760 pesetas.

Finca número 12.230: Piso número 12; con una superficie de 67 metros 9 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 15.799.960 pesetas.

Finca número 12.233: Piso número 15; con una superficie de 81 metros 69 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 17.801.680 pesetas.

Finca número 12.235: Piso número 17; con una superficie de 89 metros 19 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 18.533.680 pesetas.

Finca número 12.236: Piso número 18; con una superficie de 34 metros 16 decímetros cuadrados, más cuarto trastero. Tipo: 9.944.120 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.964, libros 255 y 256.

San Lorenzo de El Escorial, 26 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.326.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1998-5.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Manuel Ignacio Pérez Espina, contra don Rubén Sánchez Marín y doña Liliana Indalecia Ramírez Ramírez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090.0000.18.0006.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados señor Sánchez Marín y señora Ramírez Ramírez, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 23.015, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 149, tomo 2.901, libro 424, sección 6.ª, vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio denominado «Giralda Este 14-A», enclavado sobre la unidad de ejecución número 14-A, del sector 14 del Plan parcial número 4 del polígono «Aeropuerto de Sevilla», según está definido en el proyecto modificación de los planes parciales números 2 y 3 (sectores 3, 4, 5, 12, EU-2, 3 y 4 y zona deportiva) del polígono «Aeropuerto de Sevilla». Tiene una superficie útil de 69,20 metros cuadrados y una superficie total construida, incluido elementos comunes de 99,70 metros cuadrados. Linda, mirando desde calle sin nombre, lindero norte: Por su frente, con vivienda letra B de la misma planta y portal; por la derecha, con vivienda letra B, de la misma planta y portal y vuelo a galería de acceso a zona común del conjunto; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y portal, zona común por donde tiene su acceso y hueco de escalera, y por el fondo, con vuelo a zona común del conjunto. Esta vivienda tiene vinculada una plaza de aparcamiento número 17 de las situadas en la planta sótano, con una superficie útil de 25,26 metros cuadrados y construida de 26,53 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.—El Magistrado.—La Secretaria.—6.317.

TOLEDO

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Julián Gutiérrez Mateo y doña María del Carmen Robles Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4323-0000-18-0101-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,